

La Secretaría de la Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (Secretaría de la CODER) se permite referirse a Solicitud de Acceso a la Información Pública SAI-221-2019, sobre la cual se proporciona la información siguiente:

1. Cantidad de personas a los que la Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (CODER) ha otorgado refugio en los años: 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta la fecha de procesamiento de esta solicitud. Pido que la información sea desagregada por género, nacionalidad de las personas refugiadas, y motivo por el que se otorga el refugio.

El número de personas reconocidas por la CODER con la condición de refugiados en el período solicitado, **asciende a 29**. Dichos reconocimientos, conforme el desglose siguiente:

Nº de refugiados	Año de interposición de solicitud	Género	Nacionalidad
1	2014	Masculino	Perú
2		Femenino	México
3		Masculino	México
4		Masculino	México
5		Femenino	Honduras
6		Masculino	Honduras
7		Femenino	Honduras
8	2015	Masculino	Siria
9		Femenino	Siria
10		Femenino	Siria
11		Femenino	Siria
12		Masculino	Siria
13		Masculino	Iraq
14		Femenino	Iraq
15		Masculino	Iraq
16		Femenino	Iraq
17		Masculino	Iraq
18	Masculino	Colombia	
19	2016	Masculino	Guatemala
20		Masculino	Guatemala
21	2017	Masculino	Nicaragua
22		Masculino	República Democrática del Congo
23		Masculino	Honduras
24		Femenino	Honduras
25		Masculino	Honduras
26	2018	Femenino	Honduras
27		Masculino	Honduras
28		Masculino	Nicaragua
29		Masculino	Nicaragua

En cuanto al motivo por el cual se reconoció la condición de refugiado, es pertinente señalar que dicha información forma parte del fondo del procedimiento, y por lo mismo, tiene carácter confidencial (conforme el Artículo 9 inciso segundo del Reglamento de la Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas).

Por lo anterior se proporciona como referencia, la base legal por medio de la cual se establece el reconocimiento, a saber, artículo 4 de la Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas.

2. Pido copia del Informe anual de la CODER para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Es pertinente mencionar que en el período consultado, la información estadística es la que se convierte en los informes que año con año se va registrando por la Secretaria de la CODER.

3. Además pido que se me informe cuántos empleados trabajan en la CODER.

Actualmente se cuenta con 9 personas trabajando en el marco de la CODER, entre técnicos y directores lo cual es así de acuerdo a la conformación de la Comisión.